



**DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CHALATENANGO NORTE**

**DISTRITO LA PALMA**

**INFORME TRIMESTRAL**

**GESTIÓN 2024**

**ANA ROSA VARGAS SANTAMARÍA**

**NOMBRE DEL COLABORADOR**

**PROYECCION SOCIAL Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.**

**NOMBRE DEL CARGO**

**FÁTIMA ANDREA FLORES HERNÁNDEZ**

**DIRECTORA DE DISTRITO LA PALMA**

**AGOSTO Y SEPTIEMBRE**

**MESES INFORMADOS**



## PRESENTACIÓN

En el presente informe contiene datos de actividades realizadas en los meses de mayo, junio y julio del 2024.

### La Proyección Social

La proyección social en el Distrito de La Palma, Municipio de Chalatenango Norte es uno de los movimientos y la fuerza que permite transformaciones en todos los niveles de la sociedad, y es una de las áreas que Organiza y empodera a la población del Distrito de La Palma, para que cada comunidad conozca las problemáticas y a la vez identificar las posibles soluciones, para poder acudir a los entes que pueden ayudar a solventar las problemáticas, creando así una mejor calidad de vida en las familias palmeñas.

La Proyección sobre el Fortalecimiento de las Organizaciones Comunitarias es incentivar a enriquecer conocimiento, motivar a que las comunidades se organicen y se consoliden las **ADESCOS** para lograr el Desarrollo Comunal del distrito; el desarrollo que es uno de las aspiraciones de los pueblos radica precisamente en la organización comunitaria de sus habitantes.

Es por ello que se vuelve imperativo destinar acciones que conlleven un componente fuerte para mejorar condiciones o crear espacios que permitan un desarrollo integral en virtud de elementos de las Organizaciones Comunitarias.

La proyección social busca Armonizar y articular los intereses de la comunidad y la municipalidad para facilitar la realización de acciones y proyectos orientados al desarrollo local.

### LO CORRESPONDIENTE SEGÚN EL CODIGO MUNICIPAL

#### DE LAS ASOCIACIONES COMUNALES.

Art. 118.- Los habitantes de las comunidades en los barrios, colonias, cantones y caseríos, podrán constituir asociaciones comunales para participar organizadamente en el estudio, análisis de la realidad social y de los problemas y necesidades de la comunidad, así como en



la elaboración e impulso de soluciones y proyectos de beneficio para la misma. Las asociaciones podrán participar en el campo social, económico, cultural, religioso, cívico, educativo y en cualquiera otra que fuere legal y provechoso a la comunidad.

Art. 119.- Las asociaciones comunales, tendrán personalidad jurídica otorgada por el Concejo respectivo.

Art. 120.- las asociaciones comunales se constituirán con no menos de veinticinco miembros de la comunidad, de los cuales al menos el treinta por ciento deberán ser mujeres, mediante acto constitutivo celebrado ante el alcalde o funcionarios y empleados delegados para tal efecto, el cual se asentará en un acta. además deberán elaborar sus propios estatutos que contendrán disposiciones relativas al nombre de la asociación, su carácter democrático, domicilio, territorio, objeto, administración, órganos directivos y sus atribuciones, quórum reglamentario, derechos y obligaciones de la asociación, normas de control, fiscalización interna, modificación de estatutos y todas las demás disposiciones necesarias para su funcionamiento.

Art. 121.- las asociaciones constituidas de conformidad al artículo anterior, presentarán solicitud de inscripción y otorgamiento de personalidad jurídica al concejo respectivo, adjuntando el acta de constitución, los estatutos y la nómina de los miembros. El concejo deberá resolver a más tardar dentro de los quince días siguientes de presentada la solicitud. Para los efectos del inciso anterior, el concejo constatará que los estatutos presentados contengan las disposiciones a que se refiere el art. 120 de este código y que no contraríe ninguna ley ni ordenanza que sobre la materia exista.

En caso que el concejo notare alguna deficiencia que fuere subsanable, lo comunicará a los solicitantes para que lo resuelvan en el plazo de quince días contados a partir de la fecha de la notificación. Subsanadas que fueren las observaciones, el concejo deberá resolver dentro de los quince días contados a partir de la fecha de la nueva solicitud.

Si el concejo no emitiera resolución en los casos y dentro de los plazos señalados en los incisos anteriores, a la asociación se le reconocerá la personalidad jurídica por ministerio de ley, quedando inscrita, y aprobados sus estatutos.

En el caso del inciso anterior, el concejo estará obligado a asentar la inscripción de la asociación y a ordenar inmediatamente la publicación del acuerdo de aprobación y sus estatutos en el diario oficial.



Lo dispuesto en el inciso tercero de este artículo, no surtirá efectos en los casos de fuerza mayor o caso fortuito, previa comprobación de éstos, prorrogándose en ambos casos el plazo para resolver por el tiempo que duren los sucesos, acontecimientos o consecuencias producidas por el caso fortuito o fuerza mayor.

En todo caso el acuerdo de aprobación y los estatutos de la asociación deberán ser publicados en el diario oficial a costa de la asociación respectiva.

Las asociaciones deberán presentar a la municipalidad, en el mes de enero de cada año, una certificación de la nómina de asociados, inscritos en el libro respectivo y quince días después de su elección, la nómina de la nueva directiva electa. El incumplimiento de esta obligación será sancionada de acuerdo a la ordenanza respectiva.

Art. 121-a.- las asociaciones comunales podrán ser disueltas mediante acuerdo tomado en asamblea general extraordinaria especialmente convocada para ese efecto, con al menos el voto de las dos terceras partes de sus miembros. El acuerdo de disolución será asentado en acta y una certificación de la misma será enviada al concejo municipal para los efectos de cancelación de su personalidad jurídica y del registro en el libro de asociaciones comunales que lleva la municipalidad. Dicho acuerdo será publicado en el diario oficial. Acordada la disolución se procederá a su liquidación de acuerdo al procedimiento que se establezca en este código.

121-b.- son causales de disolución de las asociaciones comunales las siguientes: a) cuando el número de miembros que las integren sea menor al requerido para su constitución; b) por dedicarse a fines distintos a los establecidos en sus estatutos; y c) por haber dejado de funcionar como asociación. En los casos anteriores, el concejo municipal citará por escrito a los miembros de la asociación de que se trate, para efectos de notificarles la causal de disolución en que han incurrido y se les otorgará un plazo de sesenta días con el objeto de que las mismas sean subsanadas. Transcurrido el plazo anterior, si persisten las causales de disolución detectadas, las autoridades municipales iniciarán ante el juez competente en materia civil el procedimiento de disolución judicial. El fiscal general de la república, de oficio o a petición de cualquier autoridad pública, tendrá capacidad para promover la acción de disolución a que se refiere el inciso anterior. En cualquier caso la acción de disolución se tramitará en juicio sumario. La certificación de la sentencia ejecutoriada que declara la disolución deberá inscribirse en el registro que al efecto lleva la municipalidad respectiva. Dentro del plazo de treinta días después de ejecutoriada la sentencia, el juez competente procederá de oficio a nombrar liquidadores y a señalarles sus facultades y el plazo para la liquidación. La certificación del nombramiento de liquidadores deberá inscribirse en el mismo



registro. Los bienes remanentes de una asociación pasarán a ser propiedad de la institución de beneficio local que haya sido designada en los estatutos. En caso de no existir tal designación, o en caso que la institución designada ya no tenga existencia legal, la designación será hecha por las autoridades municipales competentes. En caso que la asociación comunal haya sido creada por la participación de más de un municipio, la distribución del remanente se hará en la forma establecida en el inciso anterior, debiendo en todo caso, las municipalidades involucradas, designar las respectivas instituciones de beneficio comunal en sus respectivos municipios, a las que se distribuirá el remanente por partes iguales.

Art. 122.- Las asociaciones comunales actualmente existentes con cualquier nombre que se les conozca y cualquier otro tipo de asociación similar existente con personalidad otorgada por el Ministerio del Interior, serán reconocidas en los términos de esta ley, debiendo dicho Ministerio trasladar a los respectivos Municipios los expedientes correspondientes a la constitución y actuaciones de las asociaciones.

Art. 123.- Los Municipios deberán propiciar la incorporación de los ciudadanos en las asociaciones comunales y su participación organizada a través de las mismas. De igual manera a través de las asociaciones deberá propiciar al apoyo y participación en los programas estatales y municipales de beneficio general o comunal.

Art. 124.- El Concejo deberá reunirse periódicamente con las asociaciones comunales para analizar y resolver los problemas, elaborar y ejecutar obras de toda naturaleza de beneficio comunal.

Art. 125.- El Concejo podrá requerir la cooperación comunal mediante la incorporación de personas o de representantes de la comunidad en: a) Comisiones asesoras permanentes o especiales del propio Concejo; b) Comisiones o Juntas de carácter administrativo a las cuales se les encomienden gestiones específicas de orden material, cultural, cívico, moral y otras; c) Cualesquiera otra forma de organización o colaboración comunal.

La unidad de acceso a la información pública se rige en la Ley de Acceso a la Información pública, la cual tiene como objetivo garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado, que toda persona tiene derecho a



solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de la institución de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna.

## OBJETIVOS

- Dar a conocer el trabajo realizado en los meses de agosto y septiembre.
- Informar sobre tareas realizadas
- Informar sobre el cumplimiento de actividades planificadas previamente.
- Informar sobre los resultados de la ejecución del plan de trabajo, desde el 01 de agosto hasta el 30 de septiembre del año en curso.

## TABLA DE LOGROS.

1	Elaboración de Bases de Competencia para el Festival del Maíz 2024.
2	Promover, organizar y orientar la Participación Ciudadana en la toma de decisiones locales
3	Proporcionar asistencia técnica y legal a las comunidades para formalizar su organización.
4	Fortalecimiento técnico a las ADESCO.
5	Mantener una base de datos actualizada de toda la información que se requiere de los diferentes Sectores.
6	Lo correspondiente según el código municipal de las asociaciones comunales. del art. 118 al art. 125
7	Elaboración de Manual de Funciones de Las Asociaciones Comunales, (ADESCOS).
8	Participación activa y eficiente en la elaboración del Plan de Desarrollo Económico Local que se está trabajando con alianza de CONAMYPE
9	Elaboración de perfil de Festival del maíz 2024.
10	Elaboración de Bases de Competencia y cuadros de evaluación para el Festival del maíz.
11	Participación activa y eficiente en la elaboración del Plan Estratégico Participativo que se está trabajando en alianza con ONU MUJERES
12	Dar respuesta a lo establecido a lo establecido en el Art. 2 de LAIP.



**NOTA:** unas de las dificultades que se me presentan es el transporte para la movilidad a las comunidades y demás distritos.

### **TAREAS REALIZADAS DURANTE EL MES DE AGOSTO.**

1. Convocatorias a las ADESCOS del Distrito de La Palma, a participar en el Plan estratégico Participativo, haciendo de su conocimiento que son ellos los que generan la información para crear un plan rico y real en nuestro Municipio de Chalatenango Norte.

2. **Establecer contacto con todos los centros escolares del Distrito de La Palma.**

Ya que El concejo Municipal acordó, brindar el apoyo de darles refrigerios a todos los Centros Escolares del Municipio, para la Celebración del 15 de septiembre, para obtener un dato verídico de cuantos estudiantes se cuentan por Centro Educativo.

3. **Elaboración de Base de datos de Centros Escolares del Distrito de La Palma.**

Nombre del Centro Escolar, Cantidad de Estudiantes, Nombre y contacto del Director del Centro Escolar.

4. **Taller de Formación de Pautas Metodológicas para la planificación estratégica y presupuesto participativo para la Creación del Plan de Desarrollo Económico Local**

Este taller se desarrolló el 9 agosto con la participación con todos los actores económicos y productivos del Distrito de La Palma.

5. **Toma de Fotografías a las candidatas a Reina del Festival del Maíz.**

Haciendo la convocatoria a las 5 participantes a Reina del Festival del Maíz 2024, para poder hacer la dinámica de sacar a Miss Redes Sociales.

6. **Juramentación de La ADESCO de San José Sacare del Distrito de La Palma.**

Para dar el cumplimiento de la legalidad y funcionalidad de las ADESCO, después de haber hecho la reestructuración de la ADESCO se procedió hacer la Juramentación de La misma.

7. **Reunión Con Iglesia Católica para el Festival del maíz.**

Con el objetivo de organizar y ver todo las actividades que se realizarán en el Festival del Maíz, se desarrolló reunión para ver todos los detalles a realizar.

8. **Taller de Formación de Pautas Metodológicas para la planificación estratégica y presupuesto participativo para la Creación del Plan Estratégico Participativo de Chalatenango Norte, con el sector Productivo.**

Con el fin de que la población en especial el sector productivo de Chalatenango Norte nos brinde sus aportes para la Creación del Plan Estratégico Participativo, teniendo



representación del sector Turismo, Hotelero, Restaurante, Transporte, Comercio, Café, agricultura.

**9. Taller de Formación de Pautas Metodológicas para la planificación estratégica y presupuesto participativo para la Creación del Plan Estratégico Participativo de Chalatenango Norte, con el sector ADESCOS.**

Teniendo la presencia de las ADESCOS del Municipio de Chalatenango Norte, con el fin que sean los líderes comunitarios quienes visibilicen las necesidades de cada comunidad, para dejar plasmadas todas las necesidades en el Plan Estratégico Participativo.

**10. Convocatorias para el Comité Cívico.**

Con la finalidad de reunirnos y acordar las actividades a realizar en el mes de Septiembre.

**11. Reunión con líderes comunitarios de Citalá.**

Con el objetivo de establecer bases para la creación de ADESCO en Citalá, ya que es un distrito que carece de la organización comunitaria.

**12. Taller de Formación de Pautas Metodológicas para la planificación estratégica y presupuesto participativo para la Creación del Plan Estratégico Participativo de Chalatenango Norte, con Gobierno Local**

Con la finalidad de que desde cada sector se den los aportes de las necesidades que el municipio tiene, resaltando las habilidades y fortaleza que tenemos.

**13. Elaboración de las bases de Competencia para el Festival del Maíz.**

Con el objetivo de hacer un evento muy bonito y del agrado de la población local y visitantes, para que el certamen de la Elección de Reina del Festival del Maíz sea transparente.

**14. Juramentación de ADESCOPALMA.**

Dando el seguimiento y legalidad a todas las ADESCOS del distrito de La Palma

**15. Reunión con el Comité Cívico del distrito de La Palma.**

Con la finalidad de poder hacer las coordinaciones de todas las actividades cívicas, inauguración del mes cívico, paso de la Antorcha Centro Americana, Celebración del 15 de septiembre y Cierre del Mes cívico, en el Distrito de La Palma.

**16. Reunión con el Comité Cívico del distrito de Citalá.**

Con la finalidad de poder hacer las coordinaciones de todas las actividades cívicas, inauguración del mes cívico, paso de la Antorcha Centro Americana, Celebración del 15 de septiembre y Cierre del Mes cívico, en el Distrito de Citalá

**17. Reunión con el Comité Cívico Departamental.**

En representación del Alcalde Municipal de Chalatenango Norte, para ver las actividades a Realizar en la Cabecera Departamental.

**18. Reunión para Directrices de IAIP.**

En el cual nos dieron a conocer las directrices para facilitar el trabajo a todos los Oficiales de Información



### **19. Juramentación de ADESCO el Túnel del Distrito de La Palma.**

Para dar cumplimiento a lo establecido al Código Municipal y para la legalidad y funcionalidad de las ADESCOS

### **20. Cada mes se trabaja en la Oficina de Acceso a la Información Pública.**

Dando recibimiento, trámite y respuesta a lo solicitado, haciendo mención que por cada solicitud se cuenta con 10 días hábiles para brindar una respuesta según lo establecido en el Art. 71 de la LAIP, haciendo un expediente por cada solicitud en el que contiene, constancia de recepción de solicitud, auto de admisión, memorándum, resolución, acta de entrega de información.

Cada solicitud se ve de manera confidencial y se le da trámite de la misma manera, cada expediente se va resguardando.

- Recibiendo solicitudes de Acceso a la Información.
- Admitiendo las solicitudes.
- Dar trámite a cada solicitud.
- Entregar la respuesta a la solicitud interpuesta.
- Actualización de la información al Portal de Transparencia.

### **21. Proporcionar asistencia técnica y legal a las comunidades para formalizar su organización.**

Se ha tenido el acercamiento con la comunidad de el Mojón, Honduritas, de lo cual se ha hecho una búsqueda muy minuciosa, consultas con el Jurídico Municipal, el Secretario Municipal, ya que son un lugar limítrofe y no han tenido apoyo de ninguna municipalidad, ya que hace unos años atrás ellos pertenecían a san Fernando y con la remediación se supone han pasado a formar parte del Distrito de La Palma, pero no se cuenta a la vista de mapa catastral en el que se establezca visiblemente este cambio, mas sin embargo el secretario hizo las consultar al CNR del cual no se obtuvo respuesta.

### **22. Actualización de Libros de ADESCOS**

Se autoriza con un acta que el Alcalde firma, se folia y sella cada página para la autorización del libro para el buen funcionamiento de las Juntas Directivas de las ADESCOS, en el cual llevan el registro de los acuerdos tomados en las comunidades.

### **23. Elaboración de Credencial de ADESCOS del Distrito de La Palma.**

### **24. Se mantiene un acercamiento permanente con todas las ADESCOS del Distrito de La Palma.**

### **25. Celebración del Festival del Maíz, La Palma 2024.**

Con la situación económica que viven muchas familias en nuestro país, en especial en el distrito de LA PALMA, El turismo es un método importante y hoy en la actualidad una forma de vida, es por ellos que nuestra municipalidad apoya a los diferentes sectores económicos para incentivar y desarrollar el turismo, utilizando todos los medios que en la actualidad se tienen, como lo es las artesanías, la agricultura, el café de altura, la cultura, la miel, flores y hortalizas así como también con las rutas turísticas



que en el municipio se han establecido para mayor acogimiento turístico en La Palma Cuna de La Paz.

La Alcaldía de Chalatenango Norte, Distrito de La Palma, se ha planteado el realizar actividades para recuperar nuestras culturas y tradiciones ancestrales, como el celebrar el Festival del Maíz, logrando el involucramiento de los diferentes sectores e instituciones locales para incentivar el turismo, local, nacional y extranjero, ya que en nuestro municipio el mayor porcentaje de la población vive directa o indirectamente del turismo, siendo nuestro fuerte en las artesanías, miel, café de altura, agricultura y paisajismo.

Es por ello que La Municipalidad apoya a la celebración de los diferentes festivales y eventos para impulsar el turismo volviéndose una práctica de subsistencia y de vida digna para nuestros pobladores, promoviendo las diferentes ofertas turísticas que se tienen en El Municipio.

El festival del Maíz es una celebración popular que se hace para rendir tributo y en el cual se dan las gracias por las cosechas recibidas del Maíz, visibilizando el trabajo arduo de los agricultores de nuestro Municipio, en este festival además de agradecer por las cosechas los pobladores de La Palma en especial La Alcaldía Municipal, a través de la unidad Turismo y proyección social, prepara el evento englobando y enfocando también en el área turística ya que nuestro municipio la zona urbana un 75% de los pobladores viven directa o indirectamente del turismo es por ello que se le está apostando al desarrollo.

Aprovechando el festival para promover las Rutas Turísticas que el Municipio de Chalatenango Norte ofrece a los visitantes, y que puedan conocer y degustar la variedad de la gastronomía derivada del Maíz como lo es:

1. **Atol de Elote**
2. **atol Shuco**
3. **atol de Maíz Blanco**
4. **Riguas**
5. **Elote Loco**
6. **Elote asado**
7. **Elotes salcochados**
8. **Tamalitos de elote**
9. **Tortitas de Elote**



10. **Ticucos**
11. **Tamales de gallina**
12. **salpores de maíz blanco**
13. **Pastelitos de verdura y carne**
14. **Enchiladas**
15. **Quesadillas de Elote**
16. **Montucas**
17. **Bidin de elote**
18. **Pupusas**
19. **Tacos**
20. **Nachos**
21. **sopa de gallina india con elote y jilotes con tortilla tostada**
22. **palomitas de maíz**

Ofreciendo variedad a los visitantes y con ello promocionando el municipio con la diversificación de la oferta turística con la que se cuenta.

**Objetivos:**

**General:**

Visibilizar el trabajo de los agricultores, representando la forma antigua y actual de cosecha y a la vez destacar la creatividad que existe en el municipio de La Palma, con utilidad decorativa del principal grano básico en la alimentación de la población salvadoreña e involucrar a los diferentes sectores económicos de La Palma, para impulsar y desarrollar el Turismo en el Municipio.

**Específicos:**

1. Promover la actividad turística en el municipio.
2. Trabajar conjuntamente con los diferentes sectores económicos.
3. Lograr mejora económica a los pobladores de La Palma.

La actividad se desarrolló en coordinación con la Parroquia Dulce Nombre de María, llevando la municipalidad la logística y lo cultural y la parroquia la gastronomía.

Se inició con un colorido desfile, con la participación de las 5 candidatas en su respectiva carroza, más la participación de Banda de Paz del Instituto Nacional de La Palma, Centro Escolar "22 de junio" y Escuela Cristiana de La Palma, para darme mayor colorido y vistosidad, partiendo desde el Barrio El Tránsito hacia El Parque Central de La Palma, donde se desarrolló El Festival, elección de Reina, con la premiación de Mejor Carroza, Mejor Vestido y Miss Redes Sociales, cada visitante disfruto de la variada gastronomía derivada del maíz.



## TAREAS REALIZADAS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE.

### 1. Inauguración del Mes Cívico.

El acto Protocolar se realizó en el Parque Central de La Palma, con la participación de los Centros Educativos de la Zona Urbana, Colegio Cristiano La Palma, Centro Escolar Católico Madre Clara Quiroz, Escuela Cristiana La Palma, Centro Escolar Barrio El Transito, Centro Escolar "22 de junio", Instituto Nacional de La Palma, y la presencia del Personal Municipal.

También se tuvo el acompañamiento al Alcalde Municipal a los distritos de San Ignacio y Citalá.

2. Se acompañó al **Festival Artístico Cultural** realizado por la Unidad Municipal de la Mujer del distrito de San Ignacio, en la cual tubo presencia las dos asociaciones de Mujeres del Distrito de San Ignacio.
3. Reunión de Equipo Municipal para tratar los Festivales de Bandas de los Distritos de Citalá y San Ignacio.
4. Elaboración de Perfil de Festival de Bandas de los distritos de San Ignacio y Citalá, los cuales serán realizados en el Marco de las celebraciones Cívicas, 15 de septiembre en el Distrito de Citalá y 27 de septiembre en el Distrito de San Ignacio.
5. Coordinación con comunidad de El Mojón para Creación de ADESCO en su comunidad.
6. **Paso de la Antorcha**, se dio el acompañamiento desde Cantón El Jardín del Distrito de La Reina, con personal de salud, Bomberos, PNC y con la presencia de Ambulancia Municipal, haciendo los relevos de los estudiantes de los diferentes Centros Escolares del Distrito de La Palma, recibiendo el Alcalde de manos de Estudiantes del Centro Escolar Madre Clara Quiroz, desarrollando el Acto Protocolar en El Parque Central del Distrito de La Palma.
7. Reunión con el Equipo Municipal para ver tema de Fiestas Patronales del Distrito de Citalá.
8. Reunión en la cual el equipo de CONAMYPE presenta como va el avance de la elaboración del Plan de Desarrollo Económico Local, del Municipio de Chalatenango Norte.
9. Organización y desarrollo de la celebración del 15 de septiembre.
10. Reunión con el Comité Municipal de Festejos de Citalá.
11. Reunión con Comunidad de El Mojón, para avanzar en la creación de la ADESCO.
12. Reunión Con ADESCO y Comunidad de Barrio La Cruz, en la cual el Síndico Municipal y los encargados de Proyectos, tratando el tema de las aguas negras.
13. Elaboración de Credenciales de ADESCOS de La Palma.
14. Reunión con Equipo del Distrito de Citalá, para la creación de La ADESCO.
15. Juramentación de ADESCO 12 de octubre de Cantón El Gramal, la cual fue juramentada por el Alcalde, espacio que aprovechó la Junta Directiva para informar que se encuentran en gestión con la Embajada de Alemania para la intervención de la Cancha Municipal de El Gramal, para hacer obras complementarias, aprovechando de hacer conocimiento a Alcalde las necesidades que como comunidad tienen
16. Reunión con ADESCO de Loma Larga, con el fin de dar a conocer las necesidades que ellos como comunidad tienen, con la presencia del Alcalde y Síndico Municipal.



17. Reunión con Personal de Dirección de integración, con el fin de trabajar en los 8 proyectos que ellos como Dirección tienen, para trabajar de la mejor manera con las ADESCO y grupos organizados.
  18. Visita Técnica para Festival de tradiciones con el Despacho de la Primera Dama, Crecer Juntos, MINED, Ministerio de Cultura, el cual se desarrollará en el Parque Central del Distrito de San Ignacio.
  19. Celebración de Asamblea General de ADESCO Cumbres del San José, donde se llevó a cabo la Reestructuración de la Junta Directiva.
  20. Juramentación de ADESCO Caserío Las Cruces, Cantón El Aguacatal Distrito de La Palma, Municipio de Chalatenango Norte, espacio que fue aprovechado por la Junta Directiva para presentar unas solicitudes para que la Municipalidad ayude a gestionar con FOVIAL la intervención de La Calle, ya que se encuentra en mal estado, así como también hicieron mención de las diferentes necesidades que como comunidad tienen.
  21. Acompañamiento a Unidad Municipal de La Mujer Distrito de San Ignacio, a visita a una señora adulta mayor de escasos recursos.
  22. Seguimiento para la creación de ADESCO El Mojón, distrito de La Palma.
  23. Taller de trabajo con ONU Mujeres y Andrysas, para avance de Creación de Plan Estratégico Participativo de Chalatenango Norte.
  24. Elaboración de Perfil para el Festival de Bandas del Distrito de La Palma.
  25. Coordinación para poder traer Banda Boinas Verdes, a la participación en el Festival de Bandas del Distrito de San Ignacio.
  26. Acompañamiento en el desarrollo del Festival de Bandas en el Distrito de San Ignacio.
  27. Cierre del Mes cívico, haciendo un Desfile de Hotel La Palma, hacia el Parque Central del Distrito de La Palma, con la presencia de los Centros Educativos de La Palma y sus Bandas de Paz, haciendo el Acto Protocolar en el Parque Central y presentación de cada una de las Bandas.
  28. Acompañamiento a la encargada de la Unidad de La Mujer del Distrito de La Palma, para la creación del Comité Consultivo del Distrito de La Palma.
- 29. Acercamientos en diferentes momentos con la encargada de Turismo.**  
Con la finalidad de apoyarle a que conozca más del municipio y de sus tres distritos, que ella se vaya apropiando y empoderando de la unidad, así como brindando apoyo con insumos y conocimiento.
30. Coordinación con FUEDEM, para poder hacer una campaña de salud Visual, la cual quedo agenda para el Mes de Noviembre ya que no tienen espacio para el mes de octubre.
  31. Coordinación con Direccion de Integracion para realizar en La Palma, Feria Integra, la cual se ha coordinado a realizar el próximo domingo 13 de octubre de 2024, acordando realizarlo en El Centro Escolar “22 de junio” siendo un espacio el cual da la facilidad de la realización por la variedad de servicios que se brindaran a la población de todo el Municipio de Chalatenango Norte, todo de manera gratuita.



### **32. Cada mes se trabaja en la Oficina de Acceso a la Información Pública.**

Dando recibimiento, trámite y respuesta a lo solicitado, haciendo mención que por cada solicitud se cuenta con 10 días hábiles para brindar una respuesta según lo establecido en el Art. 71 de la LAIP, haciendo un expediente por cada solicitud en el que contiene, constancia de recepción de solicitud, auto de admisión, memorándum, resolución, acta de entrega de información.

Cada solicitud se ve de manera confidencial y se le da trámite de la misma manera, cada expediente se va resguardando.

- Recibiendo solicitudes de Acceso a la Información.
- Admitiendo las solicitudes.
- Dar trámite a cada solicitud.
- Entregar la respuesta a la solicitud interpuesta.
- Actualización de la información al Portal de Transparencia.

### **RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS.**

**En la manera de lo posible y en aras de poder mejorar las condiciones del empleado en los estándares de la seguridad ocupacional, así como el rendimiento del mismo en la labor municipal.**

- Instalación de Aire acondicionado.
- Compra de una pila. (ya que debemos hacer la limpieza del lugar y no se cuenta con una para poder estar lavando los trapeadores).
- Brindarnos insumos de limpieza, para poder mantener el lugar aseado y apto para laborar, así como también para poder atender a ciudadanos.



# ANEXOS





**Taller con el Sector Productivo del Distrito de La Palma, con el apoyo de CONAMYPE, para la creación del Plan de Desarrollo Económico Local.**



**Reunión con ADESCOS del Municipio de Chalatenango Norte Para la creación del PEP.**



**Reunión con el sector instituciones locales, para la creación de PEP.**



**Festival del Maíz La Palma 2024**







MUNICIPIO DE  
**CHALATENANGO  
NORTE**











**Reunión con el Comité Cívico Departamental.**



**Participación en presentación de Directrices para Oficiales de Información, por parte del Instituto de Información Pública,**



**Reunión con Comunidad y ADESCO de Barrio La Cruz**



**Acompañamiento a UMM, San Ignacio a Visita de persona Referida adulta mayor y de escasos recursos.**





**Juramentación de ADESCO 12 de octubre, El Gramal, La Palma**



**Juramentación de ADESCO Cas, Las Cruces, El Aguacatal, La Palma**



**Reunión con representantes de ADESCO Loma Larga**



**Taller para la Creación de Concejo Consultivo a cargo de UMM La Palma**



**Celebraciones del Mes Cívico**



MUNICIPIO DE  
**CHALATENANGO  
NORTE**





# MUNICIPIO DE CHALATENANGO NORTE



**FESTIVAL NOCTURNO DE BANDAS Citalá 2024**

- 📍 Parque Central de Distrito Citalá
- 📅 Domingo 15 de septiembre
- 🕒 5:00pm

Habrà Festival Gastronómico con emprendimientos locales durante todo el día y la noche.  
No te pierdas la carrera por las principales calles de Citalá a partir de las 3:00pm.

MARIO URBINA MUNICIPIO DE CHALATENANGO NORTE

**FESTIVAL DE BANDAS SAN IGNACIO 2024**

- 📍 Parque Central de Distrito San Ignacio
- 📅 Viernes 27 de septiembre
- 🕒 3:30pm, Desfile por principales calles

MUNICIPIO DE CHALATENANGO NORTE MARIO URBINA



**JURAMENTACION DE ADESCO EL TUNEL**



**REUNION CON DIRECCION DE INTEGRACION**





**ACERCAMIENTO CON PERSONAS DE CITALÁ QUE SE ESTA PARA LA  
CREACION DE ADESCO**





**REUNION CON PERSONAL MUNICIPAL Y CON ONU MUJRES PARA LA  
CREACION DEL PEP**

